

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Atentamente,

Dr. Pablo D. Herrera Valencia
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA ISOLUX INGENIERIA S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera ISOLUX INGENIERIA S.A. protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Trigesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, constantes en las protocolizaciones de 26 de marzo (2), de 29 de mayo, de 25 de junio del 2007 y de la otorgada ante el Notario Trigesimo Tercero del mismo cantón de 2 de julio del 2007. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 07.Q.I.J.2864 de 10 de julio del 2007 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2007.

1. Nacionalidad: Española.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad autorizada: Estudio de ingeniería, montajes industriales y fabricación de los elementos necesarios para los mismos.
4. Capital asignado: US\$ 5.000.00.
5. Representante en el Ecuador: Señor Jairo Brito de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito.

(AQUI LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de agosto del 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

7X5232759

SANTIAGO MARIA CARDELUS MUÑOZ-SECA
Notario
C/Lagasca, 56
Teléf. 91 576 61 77 - Fax 91 576 62 15
28001 MADRID

NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

En Madrid, diecisésis de mayo de dos mil siete.-

Ante mi, **SANTIAGO-MARIA CARDELUS MUÑOZ-SECA**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, constituido yo el Notario en la calle Caballero Andante número 8, Edificio Isolux Corsán de Madrid.

COMPARECE:

DON ANTONIO DE PADUA PORTELA ALVAREZ, (conocido por Antonio) mayor de edad, casado, vecino de MADRID, con domicilio a estos efectos en CALLE CABALLERO ANDANTE NUMERO 8 EDIFICIO ISOLUX CORSÁN. Titular de D.N.I./N.I.F. número D.N.I./N.I.F. 35998351Q.

INTERVIENE

En nombre y representación de la Sociedad "ISOLUX INGENIERIA S.A." domiciliada en MADRID, EN LA CALLE CABALLERO ANDANTE NUMERO 8, EDIFICIO ISOLUX CORSAN, constituida por tiempo indefinido, como Sociedad Limitada, mediante escritura autorizada por mí, el día 30 de noviembre de 2005, bajo el número 3755 de orden de protocolo, CIF A84523539. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22031, libro 0, folio 182, sección 8 hojas M-392883, inscripción 1a.

Cambiado el domicilio social al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos del Moral Carro, el día 12 de mayo de 2006, bajo el número 2827 de protocolo, que causó la inscripción 16^a en la hoja de la sociedad.

Está facultado para este acto como Consejero Delegado habiéndole delegado todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por ley y por los Estatutos, por votación por escrito del Consejo de Administración con efectos del 29 de marzo de 2006, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Moral Carro, el día 6 de abril de 2006, bajo el número 2171 orden de protocolo, inscripción 14^a en la hoja de la sociedad.

Transformada en Sociedad Anónima, por acuerdo de la Junta General y Universal del día 28 de julio de 2006, que ha sido elevado público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos del Moral Carro, el día 9 de agosto de 2006, bajo el número 26 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 21, en la hoja de la sociedad, en la que igualmente se elevó a público acuerdo Consejo de Administración del día 28 de julio de 2006, en la que procedió a confirmar y ratificar los cargos del Consejo de Administración, que ejercerá por plazo de seis años desde su nombramiento.

Conozco al compareciente. Le juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **DETERMINACION DE OBJETO SOCIAL DE SUCRAL Y PODER** y, al efecto,

EXPONE Y OTORGA:

Que en cumplimiento y aplicación del acuerdo adoptado por unanimidad, por el Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos de 27 de febrero de 2007, por el que se decidió la creación, constitución y puesta en marcha de una Sucursal de Isolux Ingenieria S.A. en la República del Ecuador, adopta las decisiones siguientes:

1º.- "El objeto social principal de dicha sucursal será el propio de Isolux Ingenieria S.A., recogido en el Art. 2 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, que genéricamente queda determinado en la realización de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería, hasta la completa terminación y puesta

en marcha de los mismos, si bien exceptuándose de dicho objeto social la actividad de consultoría para adecuar el objeto social de la Sucursal a la normativa ecuatoriana aplicable".

2º.- "CONFIERE PODER bastante al Apoderado General de la Sucursal D. Jairo Eduardo Brito Cifuentes, ciudadano Ecuatoriano mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Comercial, provisto de Cédula de Ciudadanía No. 1704244191, y domiciliado a estos efectos sito en la Avenida República del Salvador, 35 - 32 Edificio "Twin Tower", piso 6 - Quito (República del Ecuador), para que ostente la general representación de la Sociedad a través de la Sucursal en Ecuador con arreglo a la normativa ecuatoriana aplicable y vigente, incluida la Ley de Compañías y el cual tendrá las facultades que le otorgue el hecho de su nombramiento como Apoderado General de la Sucursal, es decir, el poder general de representación legal de la Compañía a través de la Sucursal para comparecer ante todo tipo de entidades y contestar demandas, así como para la realización de actos y la suscripción, presentación, subsanación y retirada de todo tipo de documentos necesarios para la llevanza ordinaria y diaria, administrativa, contable y fiscal de la citada Sucursal".

INFORMACION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.

Así lo otorga. Hago las reservas y advertencias legales.

Leída esta escritura por el compareciente, a su elección, la encuentra conforme, se rústica en su contenido y la firma conmigo, el Notario, que doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante según interviene y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de la serie 7X número: 5232121, 5232122 y 5232123.

Esta la firma de Don Antonio de Padua Portela Alvarez.: Signado: Santiago María Cardelus - Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL. - Ley 8/1989, de 13 de abril y Real Decreto 1426/1989, de 17 de Noviembre
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de la entidad "ISOLUX INGENIERIA S.A.", la expido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 7X 5232759 y los dos siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubro y sellos en Madrid, el dieciséis de mayo de dos mil siete. DOY FE.

ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO. TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 07.Q.I.J.2864 DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. DE 10 DE JULIO DEL 2007 POR LA CUAL SE CALIFICA DE SUFFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR; Y, AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA CIA. EXTRANJERA ISOLUX INGENIERIA S.A.- QUITO, A 13 DE JULIO DEL 2007

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

RAZON: Al margen de la protocolización del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el dos de julio del dos mil siete: tomé nota, de la Resolución numero 07.Q.I.J. 2864, expedida el diez de julio del dos mil siete, por el doctor Gonzalo Merlo Pérez Intendente de Compañías de Quito (E), mediante la cual autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, que antecede.- Cumplio de este modo dicha resolución.- Quito, once de julio del dos mil siete.

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07.Q.I.J. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., el 10 de julio de 2007, bajo el número 2222 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Protocolizaciones de veintiseis de marzo (2), veintinueve de mayo, veinticinco de junio de dos mil siete, efectuadas ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR; y de dos de julio de dos mil siete, ante el Notario Notario TRIGESIMO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. NELSON PRADO, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía extranjera "ISOLUX INGENIERIA S.A." y del PODER otorgado a través del Consejo de Administración a favor del Sr. JAIRO BRITO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero 1336.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reportorio bajo el numero 032449.- Quito, a uno de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO